

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GUALAQUIZA

RESOLUCIÓN Nº 04 CCPD-G-P 2021.

ING. FRANCIS GERMAN PAVÓN SANMARTÍN PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 31 de la Ordenanza de Organización del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Gualaquiza señala que: "Integración.- La Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Gualaquiza está integrada con tres miembros principales, cada uno con sus respectivos suplentes, los que serán elegidos mediante concurso de méritos y oposición, proceso que será llevado a cabo por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Gualaquiza.

Los suplentes se principalizarán en caso de ausencia definitiva o temporal de los principales.

Los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Gualaquiza, son considerados funcionarios con nombramiento a periodo fijo, por lo tanto excluidos de la carrera administrativa; y una vez elegidos pueden ser libremente removidos de sus puestos, con justa causa o por supresión del puesto.

Y tendrán dependencia laboral con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza y solo podrán ser reelegidos por una vez";

Que, el Artículo 33 de la Ordenanza de Organización del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Gualaquiza señala que: los Requisitos.- Para ser miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Gualaquiza, deberá reunir los siguientes requisitos:

- a. Tener título de tercer nivel como abogado o superior en la rama del derecho;
- Estar en goce de los derechos de ciudadanía;
- c. Presentar certificado de no estar en mora con el GAD Municipal de Gualaquiza; y
- d. Tener nacionalidad ecuatoriana;

Que, El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Gualaquiza basado en el REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN Y POSESIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN

Administración 2019 – 2023. 072781041/0968623501

Calle Francisco de Orellana entre 24 de mayo y Domingo Comín Gualaquiza – Morona Santiago – Ecuador

Trabajamos por tus derechos



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GUALAQUIZA

GUALAQUIZA aprobado el 25 de mayo de 2021, procedió a la elección de los Miembros de este Organismo;

Que, con fecha 31 de mayo de 2021 se publicó la convocatoria del concurso de méritos y oposición PARA LA SELECCIÓN Y POSESIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GUALAQUIZA por Radio Sentimientos, Radio Cenepa, Condorvisión TV Cable, página web del GAD Municipal y redes sociales de GAD Municipal y Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Gualaquiza;

Que, con fecha 08 de julio de 2021, se publicó en cartelera pública del GAD Municipal, página web; www.gualaquiza.gob, y redes sociales del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Gualaquiza, los resultados finales de los postulantes para la Selección y Posesión de los Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Gualaquiza.

Que, ha concluido el plazo establecido para que la ciudadanía presente impugnación sobre la probidad e idoneidad de los postulantes, y no se ha presentado ninguna impugnación;

En uso de las facultades, que me concede el Art. 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial y el Art. 23 del REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN Y POSESIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GUALAQUIZA:

RESUELVO:

Art. 1.- PUBLICAR LA NÓMINA DEFINITIVA DE LOS POSTULANTES QUE CONTINÚAN EN EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y POSESIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO:

N°	NOMBRE	TOTAL FINAL
1	Abg. Mónica Marielisa Noriega Brito	98,00
2	Abg. Jandry Enrique Guayanay Vicente	71,05

Administración 2019 – 2023. 072781041/0968623501 Calle Francisco de Orellana entre 24 de mayo y Domingo Comín Gualaquiza – Morona Santiago – Ecuador

Trabajamos por tus derechos



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GUALAQUIZA

3	Abg. Diego Francisco Calvache Ponce	80,50
4	Abg. Jessica Fernanda Solano Maza	77,30
5	Abg. Juan Carlos Viñan Buestan	91,50
6	Abg. Mayra Alejandra Llivigañay Montalvan	76,00
7	Abg. Carolina Maribel Jiménez Delgado	75,90
8	Abg. Nadia Valeria Gómez Plasencia	74,30
9	Abg. Saskia Milena García Calle	88
10	Abg. Johny Fabricio Fárez Buele	89
11	Abg. María Gabriela Suqui Morocho	81

Dado y firmado en el Cantón Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago, a los dieciséis días del mes de julio de 2021, a las 16H00.

Ing. Francis German Pavón Sanmartín
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUALAQUIZA

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GUALAQUIZA.- Gualaquiza, 16 de julio de 2021, a las 16H20L-Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el Ing. Francis German Pavón Sanmartín, Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Gualaquiza, en la fecha y hora señalada. CERTIFICO.-

Abg. Claribe Lierena Samaniego

SECRETARÍA ÉJÉCUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS GUALAQUIZA.